



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN – GEGPC – I – N° 045/2020

A: Gerencia Nacional de Fiscalización
Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana

DE: Abog. Armando Magne Zelaya
Gerente General a.i.
Aduana Nacional

REFERENCIA: Utilización de Precios de Referencia - Nivel Comercial

FECHA: La Paz, 14 de octubre de 2020

N° DE PÁGINAS: Dos (2) incluida ésta página.

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 25 de la Decisión 571 de 12/12/2003; inciso h) y k) del artículo 2 y numeral 7 del artículo 55 del Reglamento Comunitario, Anexo a la Resolución No. 1684 de 28/05/2014; Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva RA-PE 01-006-09 de 05/10/2009, que aprueba el Procedimiento de Utilización de Precios de Referencia; y con la finalidad de establecer criterios para la utilización de precios de referencia contenidos en el Banco de Consulta de Tarifas y Precios de Referencia (BCTP) en la Determinación del Valor en Aduana, en aquellos casos donde los registros de precios de referencia consignen en el campo "Nivel Comercial" la leyenda "NO DETERMINADO", se instruye:

- a) Para la utilización de un registro de precio de referencia del BCTP con características idénticas o similares a la mercancía objeto de valoración, en cuyo campo "Nivel Comercial" se encuentre consignado la leyenda "NO DETERMINADO", se deberá considerar la información contenida en el campo "Cantidad", la cual, deberá ser la misma cantidad o la más próxima al de la mercancía objeto de valoración.
- b) En caso de que se haya identificado más de un registro de precio de referencia, en cuyos campos del "Nivel Comercial" se encuentren consignados en todos la leyenda "NO DETERMINADO", con la misma o próxima cantidad; se deberá considerar el precio de referencia más bajo.

G.G.
Armando
Magne Z.
A.N.

G.G.
Vildo
Tapia M.
A.N.

G.N.A.
Mónica E.
Silva M.
A.N.

D.V.A.
Ticona S.
A.N.

D.V.A.
Valeria S.
Tapia C.
A.N.

D.V.A.
Eduardo
Tapia M.
A.N.

D.V.A.
Eduardo
Tapia M.
A.N.

Página 1 de 2



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN – GEGPC – I – N° 045/2020

Las Gerencias Nacionales de Fiscalización y Normas, Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana son responsables de la correcta aplicación del presente instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

G.G.
Vigo
Tapia M.
A.N.

G.N.N.
Villalón
E.
A.N.

D.V.A.
Valeria C.
Tapia C.
A.N.

D.V.A.
Ximena
T. de la S.
A.N.B.

D.V.A.
R. Pérez
A.N.

D.V.
M. Magaña
A.N.

GG: AMZ
GNN: VSM
DVA: MBC/ARM/XTS/VTC
Cc: Archivo
H.R.: DVANCC2020-90

Armando Magne Zelaya
Armando Magne Zelaya
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL

